

fin del presente mes, en cuya
virtud Atuerua cetera Suplicis
la haya por presentada, y en
su consecuencia se sirva mandar
librar el correspondiente despacho
para que en la ciudad villa
de Calasparra, se hagan las
anotaciones correspondientes en
los libros de aquel Ayunta-
miento en la forma ordina-
ria, acordando a este fin la
Providencia oportuna, pues en
el fin que pido D.º Fran-
cisco Melendez. En cuya vista
por decreto del mismo dia
se defirio a lo que se pedia en

6